

## ADENDA No. 1.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No.10** La COMPRA E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA con Motor de cuatro tiempos, Combustible diésel, Equipo trifásico a 220 v. Sistema de arranque eléctrico, Tarjeta reguladora de voltaje (AVR), Tablero de Control Digital ATS. PARA TRABAJO DE EMERGENCIA CONTINUO de 125 KWA - 100 KW con sus respectivos accesorios y adecuaciones requeridas en el Complejo de la Cooperativa Coonogales **PIDAR 324-2022**.

En el marco de la Resolución número 324 de 2022 por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial radicado con el No 20226100098191 de tipo estratégico Nacional identificado con el BP No 3311 denominado: **“FORTALECER LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN PARA 82 BENEFICIARIOS DE LA COOPERATIVA COONOGALES PRODUCTORES DE LECHE EN 14 VEREDAS DE LA ZONA RURAL ALTA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

### EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 V6 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

### CONSIDERANDO:

Que el día 15 de agosto del 2024 se publicó el término de referencia para la contratación de la COMPRA E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA con Motor de cuatro tiempos, Combustible diésel, Equipo trifásico a 220 v. Sistema de arranque eléctrico, Tarjeta reguladora de voltaje (AVR), Tablero de Control Digital ATS. PARA TRABAJO DE EMERGENCIA CONTINUO de 125 KWA - 100 KW con sus respectivos accesorios y adecuaciones requeridas en el Complejo de la Cooperativa Coonogales **PIDAR 324-2022**, con cierre el 22 de agosto a las 4:00pm.

Que, mediante la citada convocatoria, se oferto una (1) necesidades, TDR No.10 Para la COMPRA E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA con Motor de cuatro tiempos, Combustible diésel, Equipo trifásico a 220 v. Sistema de arranque eléctrico, Tarjeta reguladora de voltaje (AVR), Tablero de Control Digital ATS. PARA TRABAJO DE EMERGENCIA CONTINUO de 125 KWA - 100 KW con sus respectivos accesorios y adecuaciones requeridas en el Complejo de la Cooperativa Coonogales **PIDAR 324-2022**. El 05 de septiembre se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL para Aprobación de la matriz de cierre el y Evaluación de las ofertas para el término de referencia-PIDAR 324-2022, donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad	Necesidad	Presento	Cumple
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA No.10</b> La COMPRA E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA con Motor de cuatro tiempos, Combustible diésel, Equipo trifásico a 220 v. Sistema de arranque eléctrico, Tarjeta reguladora de voltaje (AVR), Tablero de Control Digital ATS. PARA TRABAJO DE EMERGENCIA CONTINUO de 125 KWA - 100 KW con sus respectivos accesorios y adecuaciones requeridas en el Complejo de la Cooperativa Coonogales <b>PIDAR 324-2022</b> .	1	2	0
<b>TOTAL:</b>	1	2	0

Que en el proceso de evaluación y cierre de los TDR No. 10 compraventa – PIDAR324-2022 Proyecto **“FORTALECER LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN PARA 82 BENEFICIARIOS DE LA COOPERATIVA COONOGALES PRODUCTORES DE LECHE EN 14 VEREDAS DE LA ZONA RURAL ALTA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, se declara desierto teniendo en cuenta que ninguno de los dos proponentes cumplen con los requisitos habilitantes mínimos para la presentación de la oferta.

Que el **“PROCESO CONTRACTUAL”** del procedimiento interno PR – IMP -004 V6 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE

TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” en uno de sus apartes establece:

### **5.7. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR**

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en el presente acápite. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

(...)

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

(...)

#### **5.7.1.3 Evaluación de las ofertas.**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

(...)

#### **5.7.1.4. Único Proponente.**

(...)

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

(...)

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR número 324 de 2022, se modifica el cronograma por diez (10) días para la culminación del proceso de selección de prestador con la finalidad de realizar las respectivas verificaciones técnicas y jurídicas de las documentaciones aportadas señaladas en las presentes consideraciones y también con la finalidad de realizar la transición a la aplicación del nuevo proceso interno PR – IMP -004 V6 que se encuentra vigente.

De acuerdo con lo anterior, se expide Adenda No. 01 a la Invitación, en relación específicamente con la necesidad a requerir, tal como se relacionan a continuación:

Con la presente ADENDA No. 1, se modifica el cronograma para el TDR No.10 Para la COMPRA E INSTALACION DE UNA PLANTA ELÉCTRICA con Motor de cuatro tiempos, Combustible diésel, Equipo trifásico a 220 v. Sistema de arranque eléctrico, Tarjeta reguladora de voltaje (AVR), Tablero de Control Digital ATS. PARA TRABAJO DE EMERGENCIA CONTINUO de 125 KWA - 100 KW con sus respectivos accesorios y adecuaciones requeridas en el Complejo de la Cooperativa Coonogales, el cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	09 de septiembre de 2024 Hora: 8:00 AM	Página web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto, a la invitación a la cual aspira.

<b>PLAZO PARA OBSERVACIONES MÁXIMO RECIBIR</b>		Hasta el 10 de septiembre de 2024, Desde las 08:00 AM, Hasta 4:00 pm	Las observaciones deberán enviarse en debida forma y dentro de los tiempos establecidos al siguiente correo: <a href="mailto:coonogales@gmail.com">coonogales@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b>		Fecha: Desde el 10 de septiembre de 2024, hasta el 11 de septiembre de 2024	Las respuestas serán enviadas a los correos que los futuros proponentes referencien. En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso esta se realizará Desde el 10 de septiembre de 2024, hasta el 11 de septiembre de 2024 y deberán ser enviadas a los siguientes correos: <a href="mailto:coonogales@gmail.com">coonogales@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a>
<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE CONVOCATORIA</b>		El 13 de septiembre de 2024 en el horario comprendido o entre las 8:00 AM y las 4:00 PM	E-mail: <a href="mailto:coonogales@gmail.com">coonogales@gmail.com</a> <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a>  Entrega medio digital físico con el siguiente asunto: Termino de referencia para compraventa PIDAR 324-2022
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>		Desde el 16 de septiembre al 20 de septiembre de 2024	5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, se notificará al proveedor seleccionado vía correo electrónico mediante oficio firmado por el representante legal.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE SELECCIÓN</b>		El 23 de septiembre de 2024	La ADR, será los encargados de hacer la publicación de resultados en coordinación con coonogales a través de la Página web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> .

Atentamente;



**FRANCISCO RAMIREZ SALGADO**  
Representante Legal del PIDAR  
Resolución 324 de 2022.